

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Un mes... 5 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado... 24
Por conducto de los corresponsales... 28
ULTRAMAR y EXTRANJERO, semestre... 120
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MADRID: Oficinas, Soldado, 4, principal.
Librería de Durán, Carrera de San Jerónimo.
PROVINCIAS: En todas las principales librerías.
Agente en la isla de Puerto-Rico, D. Gerónimo Cadilla.

DIARIO POLÍTICO.

REVISTA

LA MAÑANA.

Los escritos que ven la luz en esta REVISTA, son propiedad de la empresa de LA MAÑANA.

Tenemos el gusto de hacer constar esta declaración para los efectos consiguientes.

ASTURIAS EN LAS CORTES DE CASTILLA.

La lectura del magnífico libro que bajo el título de Curso de derecho político, según la historia de Leon y Castilla, publicó el Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro, nos sugirió la idea de escribir estos breves artículos. Conocida por todos la erudición y crítica de este sabio académico, ocioso fuera que nos detuviéramos, como por vía de introducción, no en elogios que se le deben de justicia, sino en la referencia y exámen de los mil y mil elementos acopiados por tan distinguido publicista. Así con sólidos cimientos levantó una obra muy notable, donde no sabemos qué admirar más, si el orden y la trabazón de los datos reunidos, ó si el extenso campo con ellos perfectamente trazado, ya estudiando la influencia del pueblo godo en nuestra patria y sus cambios, cuando la invasión de los árabes; ya el especial carácter de la antigua monarquía con sus memorables Asambleas y sus elementos componentes; ya, en fin, la administración de los reinos leones y castellanos.

Leíamos nosotros el capítulo XXIX, que de las Cortes de Castilla trata, y como cuanto se refiere á la patria asturiana más cautiva nuestro interés y más llama nuestra atención, así nos fijamos más en las breves líneas que á la provincia asturiana se refieren.

Enumera las diez y siete ciudades y una villa con voto en Cortes, y dice así en el texto, tratando del Principado.

«Oviedo, capital del antiguo reino de Asturias, debía tener voto en Cortes; y aunque consta de varios privilegios, y sobre todo de los ordenamientos hechos en las de Zamora de 1301, Palencia de 1313 y Burgos de 1315 la presencia de sus procuradores, por no haberse podido conseguir la ciudad aquella prerrogativa, y al fin la recobró por merced de los Reyes Católicos en las de Ocaña de 1499 (2).—Sin embargo, hallamos que Oviedo no persevera en el uso de su derecho.—(2) Cortes de Castilla, tom. I, páginas 151, 222, 233, 270 y 273.—El voto en Cortes fué devuelto al reino de Asturias por el príncipe D. Alfonso, á quien alzaron rey los descontentos en vida de su hermano Enrique IV, en cierta junta de prelados y caballeros celebrada en Ocaña el año 1467; mas este acto no pudo constituir derecho. El P. Luis Carrillo dice lo que contiene el texto. Antiquidades de Asturias, páginas 261 y 458; Martínez Marina, Teoría de las Cortes, tomo 3.º, apéndice núm. 32, pág. 296.»

Estos son los únicos datos que en la obra del ilustrado académico condonan la representación de Asturias en las Cortes castellanas, y así, nos pareció oportuna la ocasión presente para publicar nuestras detalladas noticias y diversos apuntes sobre el mismo asunto, pues que contienen los pormenores de los extremos, tan solamente indicados, en las palabras trascritas del Sr. Colmeiro, porque otra cosa no podía hacerse en su erudito y profundo libro, sin llegar á un trabajo interminable. Pero á su indisputable competencia sometemos en un todo nuestro modestísimo trabajo de recopilación.

I.

¿Cuáles fueron las primeras Cortes adonde asistieron los procuradores asturianos?

Exactamente no se contesta á la pregunta, aunque parece que desde muy antiguo, casi cuando la entrada del Estado llano; gozaron los hijos de Asturias de tan envidiable derecho. Por los ordenamientos y cuernos se sabe que estaban presentes por lo menos en el siglo XIII. Así aconteció en 1293 en Valladolid, y después, cuando corría el año de 1295 y D. Fernando IV reunió Cortes en la misma ciudad para confirmar, con fecha de 8 de Agosto, el fuero ovetense por real cédula, que así principia: «D. Fernando por la gracia de Dios... al concejo de la cibdad de Oviedo, salud é gracia. Sepades que Gonzalo Garcia é Benecito Juanes vuestros personeros que enviastes á mí á estas Cortes, que agora fize en Valladolid me mostraron el vuestro fuero, etc.» (1).

Y es de notar que, además de los de la capital, debieron estar presentes los representantes de otros concejos, pues días antes, 12 de Julio, en la hermandad de Leon y Galicia para respetar sus fueros y privilegios, están Oviedo, Avilés, Tineo, Puebla de Lena, Colunga, Puebla de Grado, Rivadesella, Pravia y Puebla de Llanes.

Concurrieron otros representantes de Asturias á las Cortes de Zamora de 1301, y se sabe que en las de Medina del Campo de 1305 fueron procuradores Fernán Nicolás y Juan Perez, á cuya petición el mismo don Fernando IV confirmó á Oviedo en 14 de Mayo el notable privilegio de las cucharas que otorgara su abuelo D. Alfonso. Eran las cucharas una medida cobradera en ciertos y determinados artículos para con tal impuesto atender á la construcción y conservación de las murallas de la ciudad de los obispos (2). La carta, fechada á 13 días de Mayo de la era de 1343, dice: «Porque el concejo de Oviedo me enviaron agora á mostrar á estas Cortes que fize en Medina del Campo con Fernando Nicolás y con Juan Perez, sus personeros, que eran pobres... etc.» En las mismas Asambleas fueron personeros de la villa de Avilés Juan Nicolás y Alfonso Yanes, quienes obtuvieron la confirmación de su después controvertido fuero, á más de la exención de varios tributos (3).

En las Cortes de Burgos de 1315, durante el ruidosa historia de Alfonso XI, Oviedo mandó por diputados á Juan y Gonzalo Fernandez, Avilés á Alfonso Juanez y Gonzalo Rodriguez, la Puebla de Valdés á Rui Peñalza, la Puebla de Grado á Pedro Mejor y Fernán Corral, Pravia á Gonzalo Perez, la Puebla de Malcayo (Villaviciosa) á Rui Perez, Martín Gonzalez y Diego Juanes, y todos ellos, con la representación de otros concejos, firmaron la hermandad que hicieron los fijos de los castellanos para defenderse y librarse de los daños que les causaban la reina doña María y los infantes

don Juan y D. Pedro. (1) En un privilegio del mismo oncenso Alfonso, fechado en Burgos á 20 de Agosto de la era de 1355, consta que: «Gonzalo Fernandez, personero de la ciudad de Oviedo, que vino á nuestras Cortes, que fize en esta ciudad de Burgos, me pidió en nombre de su concejo que lo otorgase sus fueros...»

Algo más tarde, en Cortes de Briviesca de 1388, se ajustó la paz entre D. Juan I y el duque de Alencastre, que demandaba la corona castellana, concertándose el matrimonio de la hija de éste, doña Catalina, con don Enrique, heredero del monarca español, para cuyos régios novios se erigió la dignidad de príncipes de Asturias.

Fueron las bodas y la jura en Palencia, y así creció el aprecio que los monarcas tuvieron al país, con cuyo nombre distinguieron el título de sus sucesores.

Reinando Enrique III, Juan Estevanz, procurador de Asturias, asistió á las Cortes que se congregaron en Madrid en 1390 y 1391; sus paisanos concurrieron á las de Zamora de 1398, y cita Garvallo, entre otros documentos, una real cédula por la que este monarca llama al concejo de Oviedo y le manda enviar á sus diputados para Toledo, á las Cortes de 1406 (2) Estando el rey en Madrid en 10 de Noviembre convocó Asamblea para donde estuviese el día de San Andrés, á fin de tratar de la guerra de Granada; mas como D. Enrique muriera durante su celebración, en 25 de Diciembre se trasladaron las Cortes á Segovia en 1407, donde según la Historia de Gijón de nuestro malogrado amigo el Sr. Rendeules, asistió como procurador asturiano Fernando Garcia de Jove, hijo de aquella villa. El infante D. Alfonso, hermano de D. Enrique IV, investido de la autoridad real en el motin de Avila, reconoció en Ocaña á 20 de Enero de 1469 el derecho de voto en Cortes que tenía el Principado asturiano, respondiendo en público documento de esta manera: «A lo que me suplicastes que por la tierra e Principado de Asturias, de aquí adelante sea más honrada e estimada como Principado e patrimonio mio e de los principes e reyes, que despues viniere, que vos concediese e otorgase para que ovedes vos procuradores en las Cortes, que en adelante se ficesen en estos mios reynos por mí e por los reyes mis sucesores, que despues de mí vinieren e de que los tales procuradores se diese salario, según el que algunos de las otras cibdades e provincias lo tienen. A esto vos respondí que por honrar e ennoblecier esa dicha tierra e Principado e por vos fazer merced que me place e vos otorgo los dichos procuradores e vos mando que vos justedes con el dicho conde de Luna e me enviades fazer relacion en que manera queredes que se establezcan los dichos procuradores en la dicha tierra e Principado porque en ella todo se hades conformes, e vista la dicha relacion vos mandare las provisiones que menester hubieredes para agora e para siempre jamás.»

Y fueron pasando los años y continuó en esta provincia votando en las juntas nacionales. Existe en el archivo de Oviedo una régia cédula, dada en Valladolid á 25 de Junio de 1476, por la que los Reyes Católicos, que con las franquezas y libertades públicas dieron inusitada solidez al trono, facultaban á la ciudad para que hiciese hermandad con la de Leon contra la invasión del rey de Portugal y nombrase procuradores por la villa de Duomo en el día del apóstol Santiago. En otra orden de los conquistadores de Granada, dada en Toledo á 13 de Noviembre de 1485, se mandó á Asturias nombrase representantes, según lo tenia de costumbre, autorizándolos con poder bastante para tratar, entre otras cosas, de la guerra con los moros. Por orden real, tambien concurrieron á las de Ocaña en 1499, que juntaron los mismos doña Isabel y D. Fernando. El Principado estuvo representado en ellas por Juan de Caso y Fernando Alvarez de la Rivera, que, entre otras, alcanzaron las siguientes concesiones: 1.º Aprobacion de cuanto se habia determinado en la junta general de Avilés contra los caballeros Quiñones, sobre el gobierno político de Asturias. 2.º Confirmacion de las resoluciones de D. Enrique IV para conservar á esta provincia el título y vinculo de los herederos de la corona, uniéndola á él para siempre. 3.º Que todos sus fueros y privilegios fuesen reconocidos y nuevamente sancionados. 4.º Que no se pudiese corregidor en la provincia, sin su consentimiento. 5.º Que únicamente sus naturales pudiesen obtener juro en ella. 6.º Que solo se pagase de alcabala en Oviedo por cada quince un. 7.º Que sus procuradores pudiesen concurrir á las Cortes con salario: cláusula esta última que viene á ser como confirmacion de lo dispuesto por el infante D. Alfonso, tio de la llamada Beltraneja (3).

Hay aquí un vacío de algunos años; pero más tarde, cuando en Madrid se celebraron Cortes para jurar como príncipe de Asturias, andado el 1528, al que despues fué D. Felipe II, rey de nunca vista monarquía, dice Irelles que representó al Principado don Fernando Valdés Salas, y tal era la consideracion á los representantes asturianos, que en el acto de la jura, él de esta comarca precedió á todos los de las ciudades con voto (4). Nada hallamos sobre este particular.

FERNAN CANELLA SECADES.

SEDA.

Quando vas por la alameda al acercarse la noche mediatunda en tu coche envuelta entre blonda y seda; y oigo á la que percal viste, fijándose en tu semblante, decir muy quedo á su amante: —«¡Qué hermosa, pero qué triste!» —de mi corazón rebosa el sentimiento que abrigo y contemplándote digo: —«¡Qué triste, pero qué hermosa!»

- (1) Coleccion de Cortes y ordenamientos.—En la biblioteca de la Universidad de Oviedo.—Cuaderno 2.º tomo I.—MS.
(2) El cuaderno de peticiones en Ocaña está en el archivo del señor marqués de Valdecabana, título asturiano. Integra está en el núm. X de la 2.ª parte del apéndice del Sr. M. Marina, que lo sacó de una copia exacta del Sr. Villamil. Es particular la redaccion de este documento, donde se halla para lo futuro, mas no porque no hubiese existido ya el derecho, como se consigna en el relato que precede al alboroto de Avila.
(3) «Memoria histórica sobre la junta general del Principado de Asturias», por el sabio académico excelentísimo Sr. D. José Caneda.
(4) «Apuntes sobre el origen y autoridad de la junta general del Principado de Asturias», por el ilustrísimo Sr. D. Manuel Torres Consul.

En mi pensamiento queda la alameda, el carruaje, tu gentileza y el traje que vestes de blonda y seda; pero en el alma tan honda impresion al punto siento, que escapan del pensamiento tanta seda, tanta blonda, tanto tren, tanta belleza, tantas flores, tanto ambiente, y me quedo tristemente recordando tu tristeza. Quando tu coche abandonas ligera como una gasa ansiando hallar en tu casa las venturas que ambicionas y percibo en tu fatiga que con las manos convulsas el arpa sonora pulsas para que tu pena diga, de luto el alma se viste porque el pensamiento fijo en aquella que te dijo: «¡Qué hermosa, pero qué triste!» Acariando esta idea, de tus querellas reflejo, la corte y su fausto dejo por los goces de la aldea; y á la sombra de una parra, entre un corro de moznelas, al son de unas castañuelas que hacen coro á una guitarra, oigo entonces la armonía mecida por el ambiente de un mozo que así á la gente canta con melancolía: «Desde remotas edades dice el ave, entre otras cosas, que el aire de las ciudades suele marchitar las rosas. Por eso mis penas borro con mi parra y mis castaños y mi guitarra y mi corro de mozas de quince años. Saya corta todas llevan, sin que el decoro se amoque... Sayas cortas que sublevan los aircillos del bosque. Mientras el ave remeda del labriego el dulce acento, dibuja mi pensamiento la ciudad y la alameda donde admiran tu atavío sin oír el ¡ay! que exhalas; y renunciando á las galas del rústico caserío que á bordar la mies empieza con su perfumado bando, á ti vuelvo recordando tu hermosura y tu tristeza. Te interrogo... No respondes, y presiente el pecho inquieto que un pesar hondo, secreto, en tu corazón escondes. Haz que nadie saber pueda esas penas no contadas, que al rumor de tus pisadas cruje, bien mio, la seda, y pareceme que existe en su mágico crujido el eco sordo y perdido de alguna historia muy triste!...»

JOAQUIN ASENSIO DE ALCANTARA.

FABRICACION DEL AZUCAR DE SORGO.

(Conclusion.)

Quando la coccion marcha bien, sube poco el jarabe, el hervor es claro, los ojos se suceden con rapidez, y reventan fácilmente.

En esta operacion debe conducirse el calor, como hemos dicho al tratar de la evaporacion, hasta que se obtiene la prueba que indica que el líquido está en punto de cristalización.

Esta prueba se hace de seis maneras diferentes: á la hebra, al soplo, al agua, á la botella y al termómetro.

La prueba á la hebra consiste en tomar entre el pulgar y el índice una pequenísima porcion del jarabe, y alejándose de la caldera para evitar sus vapores, esperar á que se enfríe. Entonces se separan los dedos colocados entre el ojo y la luz, y hé aquí lo que acontece sucesivamente, según el grado de concentracion: primero, se separa el líquido en dos gotas, siendo más gruesa la que queda sobre el pulgar que la que se va con el índice; segundo, las gotas son casi iguales, y no se dividen sino separando más los dedos; tercero, separándolos á la distancia de unos dos centímetros se mantiene una pequenía columna de líquido que acaba por romperse por la parte inferior; en este caso, la parte inferior de la hebra se hace clariforme, y sube lentamente hacia el índice; cuarto, acontece lo mismo á una distancia algo mayor: la parte inferior de la gota se repliega, y da á la hebra la forma de maza ó porra, ó de hoja prolongada, que sube con más rapidez que la precedente; quinto, separando aún más los dedos se rompe la hebra, quedando muy delgada y casi imperceptible por la parte inferior, que se inclina hacia el lado y se arroja en forma de tirabuzon. Esta extremidad no se repliega ya sobre el resto de la gota, como antes, y esta solo aumenta de volumen por la cohesion que atrae las moléculas hacia el índice, único punto de adherencia; sexto, la hebra no puede ya recogerse sobre sí misma. Unos fabricantes cuecen el jarabe hasta que está en este último punto, y otros hasta el anterior (caso 5.º).

No hablamos de las demás pruebas porque son bastante conocidas, y porque tenemos por más segura la de la hebra cuando ya se ha adquirido bastante práctica.

5.º. Cristalización y accesorias.—Cocido el jarabe á punto, se lo lleva á una pieza donde reine una temperatura media de + 25.º á 30.º centígrados, y allí se le vierte en una tina, donde se reúnen cinco ó seis cocidas.

Se agita el jarabe con una pala cada vez que se vierte una nueva cocida, y se le deja enfriar hasta que baja á + 75.º, y entonces tardan poco en comenzar á aparecer los cristales (que es lo que se llama la formacion del jarabe), y se presenta una costra cristalina en la superficie.

Quando el grano es muy visible, se llenan los cristalizadores.

Estos son unos vasos cónicos de barro cocido, reforzado con aros de madera, ó de tela galvanizada, ó de cobre estañado. Los últimos son los mejores.

Su cabida ó dimensiones interiores son varias, pudiéndose adoptar por término medio las de 53 centímetros de altura por 22 de diámetro en la base. Tienen una abertura en el fondo, ó sea en el vértice, que se cierra con un tapon de corcho.

Para usarlos se les deja empaparse bien en agua para que no embeban jarabe.

La operacion de llenar los cristalizadores se ejecuta de la manera siguiente:

Se agita el jarabe para diseminar el grano perfectamente con un cazo de cobre de largo mango de madera, y con él se llena una vasija de cobre que tiene una anilla fija en cada costado, y un pico ancho y bastante prolongado, la cual sirve para echar el jarabe en los cristalizadores.

Estos se colocan en una ó más tablas con agujeros redondos proporcionados para contener los vasos, y en cada uno se va vertiendo una pequenía cantidad de jarabe, lo que se llama hacer una ronda. Se hace una segunda ronda, tercera, etc., hasta que todos los vasos estén llenos, y se ha concluido el jarabe.

La temperatura de la pieza debe mantenerse siempre á 25.º próximamente, y conviene evitar toda corriente de aire.

Treinta horas despues de esta operacion se quita á los moldes el tapon de corcho, y cae por ellos la melaza á las vasijas de barro que para recibirla se han puesto debajo de ellos, debiendo vigilarse mucho para evitar que se derrame en el suelo el líquido, pues sale con bastante abundancia.

Quando ya no corre la melaza más que gota á gota, se trasladan los vasos á la depuracion, pieza cuya temperatura no debe pasar de + 20.º á + 25.º Allí permanece algunos días (la práctica dará á conocer cuantos, según la clase del jarabe); y cuando se considera el azúcar bastante depurado, se introduce en cada molde, en abertura interior, una punta de hierro para facilitar la destilacion de las últimas melazas; y se le coloca en una estufa caldeada de + 40.º á + 45.º

Por último, bastante depurado y seco el azúcar, se sacan los pilones de los moldes, volviéndolos boca abajo y golpeándolos ligera y repentinamente sobre una pieza de madera maciza.

Los pilones se someten á cilindros trituradores, y se almacena ó se expide el azúcar.

La depuracion puede evitarse colocando el azúcar granado (despues de la primera salida de melaza) en una máquina, llamada Turbina, que consiste en un tubo vertical que gira en rededor de un eje por medio de un sencillo mecanismo; la fuerza centrífuga despide la melaza que cae en un receptáculo, y el azúcar queda limpio y seco en pocos minutos.

La extension del presente artículo nos obliga á suspenderlo, y en otro trataremos lo referente á la extraccion del azúcar que todavía contienen las primeras melazas; del aprovechamiento de las segundas, y la fabricacion del alcohol de mosto de sorgo.

MISCELANEA.

Uno de los colaboradores de nuestra Revista, el Sr. D. Teodoro Baró, de quien son los notables artículos sobre Sagunto que publicamos en los números de ayer y de anteayer, acaba de dar á luz un compendio de Historia de España. Es esta obra resumen de las lecciones de historia de nuestra patria que da el Sr. Baró en el acreditado colegio de Isabel la Católica, establecido en Barcelona. El autor ha hecho un admirable trabajo de síntesis, reduciendo á un libro de pocas páginas la grandiosa historia de nuestra nacion, con tal claridad, con tan perfecta distribucion de materias, con tan acertada crítica, con tan delicado tacto y con tan cuidadoso esmero, que su obra es importantísima, y puede ser de grandes y provechosos resultados para la juventud estudianta.

En Nancy Francia, se vendé actualmente un papel preparado para experimentar la coloracion de los vinos. Se emplea este papel reunido en pequenos libritos semejantes á los de fumar, y se empañan en el vino que se cree está falsificado; si se tinte de azul, el vino es puro; pero si las tintas varían, es señal de que el líquido contiene una cantidad mayor ó menor de materia colorante.

Segun nuestras noticias se halla ya en prensa y pronto verá la luz pública un interesante volumen con el título de Campaña de Cuba, recuerdos de un soldado, escrito por el teniente de infantería D. Juan V. Escalera, que dedica su libro al general D. Manuel Pavía. En estas páginas, escritas con acendrado amor á la patria, se cuentan todos los combates en que su autor ha tomado parte y se describen sencillamente, pero con gran verdad, las fatigas y las peripecias de esa lucha tan porfiada y costosa.

Inmediatamente que aparezca el libro del Sr. Escalera, emitiremos sobre él nuestro juicio, que desde luego habrá de serle favorable por los patrióticos y levantados sentimientos que le han inspirado.

En Nueva-York, el brigadier Sanchez Mira ha abierto una exposicion particular de cuadros de mérito, propiedad del Sr. Salamanca, en donde se hallan de venta, entre otros cuadros notables, el de los Puritanos, que ha sido premiado en la Exposicion de Filadelfia y que está valuado en 20.000 duros.

Acaba de organizarse en Paris una comision de arqueologia bajo la presidencia de M. de Longperrier, miembro del Instituto, con el objeto de preparar la exposicion retrospectiva, comprendiendo las curiosidades de todas clases y de todos los países, desde los tiempos prehistóricos hasta 1800. Esta exposicion se instalará en las dos alas del palacio del Trocadero.

La comision se ocupa en este momento de la formacion de un catálogo que contenga todas las curiosidades que se hallen en las colecciones de los anticuarios de ambos mundos que estén dispuestos á concurrir á la exposicion.

En la misma capital se está formando una sociedad que se propone pedir al Estado autorizacion para explotar la gran sala del Trocadero; con el objeto de celebrar audiciones musicales. Estos conciertos se verifícarán con auxilio de la administracion.

Esta idea es de interés público, puesto que se trata de crear un provecho de los compositores de música un medio de produccion de sus obras, análogo á lo que ya se ha realizado en las exposiciones anuales, en favor de otras ramas de las bellas artes.

Tambien se habla de la llegada á Paris en 1878 de grandes sociedades corales inglesas y alemanas, que sucesivamente darán conciertos monstruosos.

(1) Crónica de Don Fernando IV, col. diplom. doc. XIV.
(2) Idem idem, CCCXXX.
(3) Biblioteca de la Academia de la Historia.—Coleccion de Martinez Marina.—Tomo VIII, fol. 173 al 180.—MS.

SECCION POLITICA.

RESEÑA PARLAMENTARIA.

Ruda y tenaz fué la campaña emprendida ayer en la Cámara popular contra el gobierno, por el distinguido orador de la minoría constitucional Sr. Navarro y Rodrigo (D. Carlos). Con verdadera elocuencia y resultados problemáticos para el país, sostivose la discusion por todos los oradores que en ella terciaron; pero ni las galas de la elocuencia, ni las habilidades parlamentarias pudieron velar el fondo de ciertas cuestiones con antelacion conocidas y acertadamente prejuzgadas por la opinion pública.

Con el propósito de obtener precipitadamente un bill de indemnidad, sometía el gobierno que preside el Sr. Cánovas del Castillo a la aprobacion de la Cámara un proyecto complejo que involucra múltiples medidas legislativas dictadas por el gabinete actual y otros que le precedieron en la gobernacion del Estado; oficiosidad que un partido, como el constitucional, rechaza con la sonrisa de la indiferencia. Necesitan acaso de esos inusitados procedimientos los gobiernos que en días aciagos rigieran los destinos de la patria, con las Cortes cerradas y sin leyes á que atenerse? Por ventura se olvida que uno de los más preciados timbres del partido constitucional consiste en haber devuelto la tranquilidad á los ánimos conturbados y conducir á puerto seguro la nave del Estado, combatida por contrarios vientos.

No necesita, pues, la importante fraccion del Sr. Sagasta un veredicto por haber salvado á una sociedad atribulada, ni confundir su conducta observada en épocas normales con los actos practicados por un gobierno que, sobre alardear de haber alcanzado con sus salvadoras medidas tiempos bonancibles, tiene abiertas de par en par las puertas de la tribuna. La minoría constitucional, fija la vista en tan sorprendente fenómeno, dióse, desde luego, exacta cuenta de la estrategia política de sus adversarios, y sostuvo desde los escaños de la izquierda, con las autorizadas palabras del Sr. Peñuelas, la imperiosa necesidad de un debate amplio y razonado.

De una manera compendiosa y elocuente puso el Sr. Navarro y Rodrigo de relieve los abusos cometidos por una administracion respecto á prórogas y condonaciones de multas concedidas á varias empresas de ferrocarriles de una manera colectiva y en contra del respetable parecer del Consejo de Estado en pleno. De escandalosas fueron calificadas por el fogoso orador semejantes gracias, y nosotros, que en mucho estimamos las teorías del señor ministro de la Gobernacion, y que con él creemos que en determinados casos son de reglamento las recusaciones, dentro del cuarto grado, no podíamos menos de recordar, en los momentos más turbulentos del debate, á cierta empresa privilegiada, y admirarnos de que no se ofreciera en elevadas regiones el caso de una voluntaria inhibicion.

El señor conde de Toreno y el Sr. Cardenal levantáronse repetidas veces á protestar contra las supuestas reticencias del orador de la izquierda, colocándose al terminar el debate los respectivos combatientes en la resbaladiza pendiente del personalismo.

No entraremos en el fondo de la cuestion porque, como indicábamos en la Reseña parlamentaria publicada ayer en las columnas de LA MAÑANA, causa fueron de la denuncia que sufrimos el expediente incoado sobre la compra del ex convento de San Agustín en Zaragoza y la tan decantada cuestion de gracias concedidas á empresas que, en nuestro concepto, lejos de haber visto mermados sus intereses, aprovechábanse de acontecimientos desgraciados que labraban nuestra ruina.

Tanta importancia reviste la cuestion de ferrocarriles en este país, que hoy la tratamos aparte y con la extension que nos permiten los reducidos límites de una reseña, seguros de que nuestras apreciaciones de ayer adquieren un indiscutible sello de autoridad con los conceptos vertidos hoy en el Congreso por distinguidos oradores.

Si bajo el punto de vista práctico y en presencia de los intereses del país fueron infructuosas las horas consagradas á un debate violento y personalísimo, se alcanzaron despues resultados de inmensa trascendencia, gracias á las declaraciones que de una manera franca y elocuente hizo el Sr. Gamazo, reputado orador del grupo á cuyo frente figura el Sr. Alonso Martinez. El discurso magistral del Sr. Gamazo fué una valla insuperable levantada entre la fraccion disidente y los bancos de la mayoría de la Cámara. Así lo comprendió la penetrante imaginacion del Sr. Mariscal, que, á impulsos de un indescripible júbilo, no pudo por menos de exclamar: ¡Buen viaje! Y efectivamente, despues de los certeros disparos del distinguido juriconsulto contra el banco azul rechazando los errores sociales de la famosa circular sobre instrucción pública, y el no menos famoso decreto del señor

Orovio, no cabe más que un perpétuo divorcio y un viaje que termina en las playas de nuestras publicas libertades, vergonzosamente veladas por una conciliacion imposible para destruir, impotente para crear.

Despues de una votacion en la que coincidieron las izquierdas con el grupo de los disidentes, hecha excepcion de unos pocos, bien puede exclamar el Sr. Gamazo: *alea jacta est.*

EL DECRETO SOBRE FERRO-CARRILES.

En 10 de Junio último decíamos lo siguiente: «En la Gaceta del 10 del corriente aparece un real decreto autorizando al ministro de Fomento para presentar á las Cortes el adjunto proyecto de ley, dando fuerza de tal á las resoluciones expedidas por dicho ministerio desde 20 de Setiembre de 1873, que tengan carácter legislativo; y el ministro autorizado, presenta en efecto á la aprobacion de las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Artículo único. Se declaran leyes del reino todas las resoluciones que han sido expedidas por el ministerio de Fomento desde el 20 de Setiembre de 1863, y que tengan carácter legislativo.»

Ese proyecto fué objeto de la sesion de ayer en el Congreso, cuyo debate versó casi exclusivamente sobre el real decreto de 19 de Febrero de 1875, y como las consideraciones expuestas por los Sres. Peñuelas, Navarro y Rodrigo (D. Carlos) y Gamazo, han venido á confirmar cuanto en el citado número del 10 de Junio manifestamos, y nada en contrario oímos ayer á los defensores del proyecto que pueda ser calificado de verdadera refutación, reproducimos, por ser de gran oportunidad hoy, el artículo que en dicho número publicamos, en la parte pertinente, como clara explicacion del debate de ayer.

Decíamos en 10 de Junio.

«Por hoy nos limitamos á ocuparnos de un famoso expediente de todo ócasion al real decreto de 19 de Febrero de 1875, dictado con acuerdo del Consejo de ministros, siendo ministro de Fomento el Sr. Orovio y director de Obras públicas el Sr. Cardenal.

Por una disposicion, tanto más digna de elogio cuanto es más rara en la historia de nuestras obras públicas, impúsose una fuerte multa (unos 8 millones, si no recordamos mal), á la compañía de ferrocarriles de Córdoba á Granada, por haber dejado trascurrir con exceso el plazo determinado para concluir las obras de la línea. Como esta multa habia de hacerse efectiva descontando aquella cantidad de la subvencion que el gobierno debia entregar á medida que se fueran ejecutando las obras, la multa quedaba desde aquel momento hecha efectiva, y el ministerio de Hacienda podia considerar como partida de ingresos eventuales el importe de aquella cantidad.

En 1874, la compañía á que nos referimos, asociada á otras del mismo carácter, solicitó la concesion de nueva prórroga, fundando su pretension en las circunstancias dolorosas por que habia atravesado el país, que si bien podían, en efecto, haber retrasado las obras emprendidas por algunas de ellas, era bien notorio que en nada afectaban á otras de las solicitantes. Remitióse el expediente al Consejo de Estado; y este alto cuerpo, teniendo en cuenta que si bien la legislación vigente autorizaba la concesion de una prórroga, era necesario que se acreditase, en cada caso y para cada compañía, la fuerza mayor que habia entorpecido las obras, emitió dictamen proponiendo se desestimase la pretension colectiva, y que las compañías que se encontrasen en el caso de la ley, incoasen el expediente especial en que se acredita este extremo, para resolver lo que fuera procedente. El ministro de Fomento, que á la sazón lo era el Sr. Navarro y Rodrigo, se conformó con el dictamen del Consejo, y se dió la oportuna resolucioñ que tuvo el carácter de definitiva, y caso, por consiguiente, estado, sin que pudiese ser ya modificada por ningún otro ministro, á menos de ser impugnada en la vía contenciosa.

Alguna ó algunas de las compañías habian comenzado á dar cumplimiento á aquella resolucioñ formando el expediente especial que manda la ley y que exigía el decreto, cuando ocurrió el cambio de 30 de Diciembre de 1874, y apenas trascurrido mes y medio de la restauracion, se publica en la Gaceta el real decreto de 19 de Febrero de 1875, por el cual se concedió á *catorce* compañías de ferrocarriles, que se citan en el art. 1.º del decreto, una prórroga de dos años para abrir á la explotacion las respectivas líneas, agregando un art. 2.º que es el objeto de este trabajo, que á la letra dice así:

Art. 2.º *Quedan condonadas las multas y cualquier otra pena en que pudieran haber incurrido algunas de las referidas empresas, por no haber concluido en el plazo legal las líneas de su concesion.*

La disposicion, como se ve, afecta á cierto carácter de inocente generalidad, que, en cierto modo, venia á encubrir su verdadera gravedad. Por ella, el ministerio de Fomento, asociado sin duda al de Hacienda, por que de otro modo no podia hacerse efectiva la medida, mandó devolver á la compañía del ferrocarril de Córdoba á Granada los 8 millones de multa que ya habia satisfecho y que habian ingresado positivamente en el Tesoro durante el ejercicio de otro año económico, lo cual equivalia á otorgar una nueva subvencion de 8 millones á la compañía favorecida, sin que para esto precediera ninguna formalidad de las que marca la ley, y contrariando, por una disposicion gubernativa, otra que, dictada de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, y no reclamada en tiempo por la vía contenciosa, habia causado estado; y no podia alterarse, no ya por un simple real decreto, pero ni siquiera por una ley hecha en Cortes.

Como se ve, el decreto á que nos referimos y la disposicion tomada á la sombra del mismo, afectan carácter de gravedad, como es grave todo lo que se relaciona con esa arbitrariedad y *sans façon*, que parece haber sido la norma adoptada por determinados hombres públicos para disponer de los caudales de la nacion, escudándose con las facultades extraordinarias de que se creian investidos. Estas facultades podian hacer disculpable en casos extremos la adopcion de medidas legislativas de un carácter general, pero no les ha autorizado nunca para faltar á los preceptos legales en asuntos de la importancia del que motiva estas líneas.

Con asombro hemos leído el artículo que publica ayer noche *La Epoca*, órgano constante del partido moderado.

Es posible que tengamos que ocuparnos con más detencion de este artículo. Por hoy nos limitamos á rechazar con todo el valor de una conciencia honrada los cargos que tan injusta como gratuitamente dirige al partido constitucional, al partido constitucional, que fué hasta el último momento adicto y leal á aquella ilustré e infortunada señora, sobre cuya sagrada

tumba viene hoy *La Epoca* á derramar lágrimas hipocritas.

Si una buena parte de la sesion de ayer ha tenido un carácter por demás apasionado, culbese el gobierno á sí propio, puesto que es él quien saca de quicio las cuestiones, llevándolas á la altura candente en que se agitaron en las dos últimas sesiones.

El elocuente diputado de la minoría constitucional D. Carlos Navarro y Rodrigo dirigió al actual gabinete severos cargos sobre la cuestion objeto del debate; pero si su palabra era incisiva por el hecho, en cambio guardaba la sobriedad y las conveniencias de la forma.

Pero es claro: cuando el fondo mortifica, siquiera se emplee la mesura y el comedimiento, todo hiera, todo causa el estremecimiento de un arma de aceros afilados.

Hé aquí por qué se comprende bien que tanto las comisiones como los ministros vieran reticencias donde el diputado de la mayoría empleaba solo conceptos claros y terminantes.

Manera es ésta de argüir expedita, pero poco arreglada á los buenos preceptos de una discusion serena. Meterlo á barato, agriar las cuestiones, envolviéndolas en las espesas nieblas de la personalidad, no es, ni puede ser, un método para enaltecer los debates parlamentarios.

Obré el gobierno con cordura y buen consejo y su epidemia recobrará espesor, perdiendo esa debilidad que sienta tan mal á los llamados á dar el ejemplo de templanza y sensatez.

Y de paso advertimos á *La Epoca*, que dice de las oposiciones lo que nosotros decimos del gobierno, que no es culpa de la minoría, sino de la resolucioñ dada por el gabinete á los asuntos que somete á la deliberacion del Parlamento, si el debate toma un color sombrío y se iluminan fondos oscuros en el calor de la discusion.

El país, juez severo que presencia silenciosamente las escenas en que se trata de sus intereses, dirá en el fondo de su conciencia lo que le inspire el sentimiento de la verdad y de la justicia.

Las noticias de Oriente son hoy menos tranquilizadoras que nunca. Segun vemos en *La Correspondencia*, las palabras del czar han sido consideradas como una contestacion al discurso de Disraeli.

Este manifiesto que deseaba la paz, pero que Inglaterra esperaba preparada el curso de los acontecimientos, porque no podria consentir el desmembramiento de Turquía. El emperador de Rusia sin duda ha considerado estas palabras como una protesta contra el *ultimatum* de que fué portador á Constantinopla el general Ignatieff.

Y que el rompimiento de la paz europea es inminente, nos lo prueba mas que nada las siguientes líneas que encontramos en la publicacion noticiosa, y que no hemos podido dejar de leer sin sobresalto:

«En opinion de hombres políticos muy autorizados y de escuelas muy distintas, si llegara el caso de una guerra europea, España se veria obligada á tomar parte en esa lucha colossal por razones muy diversas.»

A pesar de frecuentar nosotros los círculos políticos y de tratar á hombres de diversas ideas, nada hemos oido sobre este asunto; pero no sabemos por qué al leer esta noticia de *La Correspondencia*, hemos recordado aquellos versos de Zorrilla:

«El cuervo, cuanto más negro,
Fortuna más negra augura.»

Perifrasis en prosa: La noticia, cuanto más siniestra, más probabilidades tiene de ser cierta.

Acabamos de salir de una cruenta guerra civil que nos ha desagrado, que asoló nuestros campos, que empobreció nuestro Erario, de cuyo miserable y destruido, tenemos en esta parte costas, que reclama todo el nervio y fuerza de que podemos disponer, y en estas circunstancias, en la angustiosa y flaca situacion en que nos hallamos, *La Correspondencia*, á guisa de tristísimo heraldo, se nos presenta dándonos cuenta de rumores que no percibiria el oido del tísico más consumado, acerca de que, en opinion de ciertos hombres y determinadas escuelas, España se vera obligada á tomar parte en la lucha próxima á estallar.

«Habrá alguna conexioñ entre las líneas que hemos transcrito de *La Correspondencia* y el suelto publicado en las columnas del *Times* sobre el contingente de 150.000 hombres que daría España á Inglaterra en el caso de empeñarse la guerra en Oriente?»

Bien perdonable es nuestra suspicacia, si la hubiese, porque estimamos más la sangre de la patria que todo ageno beneficio, y por nuestras condiciones geográficas é históricas estamos perfectamente exentos y resguardados de la obligacion apremiante de mezclarnos en esas formidables contiendas.

La Epoca se dedica también, como *La Correspondencia*, á las charadas, pero las publica en su parte de fondo. Anoche, por ejemplo, habia de una provincia donde el constitucionalismo impera por completo (son sus palabras), y que vé con disgusto que se ataca á una autoridad superior, haciéndole una guerra de mala ley.

Agradeceríamos que el órgano ministerial fuera algo más explícito, porque no sabemos qué significan ni hasta dónde alcanzan sus imputaciones.

Lo que si nos llama la atencion es que esa celosa, justa, irreprochable primera autoridad defendida por *La Epoca*, tenga en contra suya toda la provincia, siquiera se componga solamente de constitucionales— como si dijéramos siervos de la gleba, —por que siendo toda ella constitucional, y esa autoridad un delegado del Sr. Cánovas, de lo mas natural nos parece que no sea de su agrado, como lo es á nuestros ojos, ni mucho menos, el gabinete que preside el sapientísimo D. Antonio.

Para concluir, diremos á *La Epoca* que rechazamos esos medios ruines que dice empleamos por correligionarios nuestros para combatir á esa autoridad que nos nombra. Los constitucionales, altos ó bajos, uenen sobrada nobleza y valor para afrontar sus actos, sin acudir á medios reprobados ni á subterfugios de ningún género.

Los periódicos ministeriales son deliciosos, y procuran cumplir su oficio de una manera celosísima. Todo el mundo sabe que á la iniciativa del diputado de la minoría constitucional D. Venancio Gonzalez se debe el que el gobierno haya levantado el impuesto gravado sobre los cereales destinados á la siembra; pues bien, ahora que ese impuesto ha desaparecido, algunas publicaciones del gobierno quieren recabar para éste ó los otros diputados de la mayoría lo que de justicia corresponde á nuestro celo y activo correligionario. Así como nosotros no hemos vacilado en elogiar al gobierno que escuchó con benevolencia los ruegos y gestiones de nuestro amigo, tengan los periódicos ministeriales la imparcialidad de no escatimar al diputado de nuestra comunioñ los plácemes que merece por su iniciativa en este asunto de resultados tan prácticos y provechosos.

Suum cuique.

La Patria consagró ayer su artículo de fondo á contestar á *La Epoca*, que truená contra todos los vicios políticos que forman, digámoslo así, su modo de ser psíquico. Si *La Epoca*, en vez de meterse á diablo predicador, cayera en la tentacion de hacer confesion

general, se nos figura que únicamente acudiendo á aquel famoso lastre, objeto de todas las ilusiones, podría encontrar la absolucioñ que necesita.

En la votacion que anoche tuvo lugar en el Congreso relativa á la proposicion del Sr. Linares, votaron en pró los Sres. Rico, Martínez (don C.), Avila Ruano, Linares, Sagasta, Merelles, Arias, Nuñez de Arce, Albareda, Muñiz, Reig, Rius y Taullet, Villarroya, Martorell, Balaguer, Leon y Castillo, Parra, Ulloa, Gonzalez Fiori, Angulo, Gonzalez (don V.), Navarro Rodriguez (don C.), Ferreras, Castelar, Lopez Dominguez, Rascon, Santos, Gamazo, Soler, Benayas, Pastor Magaz, Bayon, vizconde de los Antrines, Bas, conde de la Palla, Nieto Alvarez, Groizard, Alba Salcedo, Quintana, marqués de Muros y Gambel.

Hasta *La Epoca* encuentra muy moderado el discurso que pronunció en el Senado el Sr. Ruiz Gomez, sobre la interpretacion del art. 11.

Es natural que así sea, porque al fin y al cabo, el ex-ministro radical tiene que hablar como consejero de Estado en activo servicio.

Los diputados puertorriqueños celebraron nueva conferencia con el señor ministro de Hacienda sobre la cuestion azucarera, que tanto importa á aquella isla, y qué alcanzarán? Un nuevo desengaño más, es decir, el convencimiento de que se les manifiesta muy buenos deseos, de que se reconoce la necesidad de una resolucioñ, pero que cada día se presentan distintos obstáculos para ella, y que se marcha en ese asunto por una senda de dilaciones sin cuento.

Hoy parece se esperan datos pedidos á Puerto Rico, y que no sabemos cuándo llegarán, ni cuál será su importancia, pero se nos ocurre preguntar: ¿por qué no se han solicitado inmediatamente que se promulgue la ley de presupuestos? ¿Por qué se consideran indispensables, cuando tantos de tan diversa naturaleza constan en el expediente? ¿Por qué no se da todo el valor que tiene á la carta oficial que ha remitido recientemente el gobernador general de aquella isla, en la que manifiesta la imperiosa urgencia de resolver favorablemente esa cuestion? La prudencia nos veda contestar á estas preguntas.

Desengañense los diputados puertorriqueños, en el Parlamento es donde debe promoverse esa cuestion.

Anteayer se dió lectura en el Senado al dictamen de la comision acerca del proyecto de ley sobre ejercicio de suspension de garantías.

El art. 5.º, que es el único que ha sufrido variacion del proyecto del gobierno, ha sido redactado en la forma siguiente:

«Art. 5.º Se aplicará, sin embargo, á la provincia de Navarra, como á las demás de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, el art. 6.º de la ley de 21 de Julio de 1875, que al hacer extensivos á los habitantes de las Provincias Vascongadas los deberes que la Constitucion de la monarquía impone á todos los españoles, declara al gobierno investido de todas las facultades extraordinarias y discrecionales que exija su exacta y cumplida ejecución. Se aplicará también, por razones puramente militares, el art. 6.º de la citada ley á las poblaciones situadas sobre el ferrocarril desde Miranda hasta Alfaró, y entre esta vía férrea y el río Ebro, en el trayecto mencionado; y á los territorios pertenecientes á las provincias de Burgos y Logroño, enciñados en la de Alava ó situados entre ésta y el río Ebro desde Miranda á Logroño.»

No estamos de acuerdo con *La Epoca* en la manera de apreciar la cuestion rentística. El órgano de la situacion soio vé los medios de que tengan aumento los ingresos, es decir, de castigar al pobre contribuyente, tan esquilamado en todas las esferas y manifestaciones de su actividad.

«Por qué el colega, tan dado á la ciencia económica, no somete su magin á buscar procedimientos que aminoren los gastos?»

Hé aquí un ingreso que se lo agradecería todo el mundo... menos esa pléyade de astros que no alumbran sino, como las lamparas, con el aceite del pueblo productor.

Haciéndose cargo de nuestro artículo *La iniciativa individual*, dice *El Parlamento*:

«Digalo si no el expediente de la línea directa de Ciudad-Real, asunto que afecta al provenir de varias provincias, y que, sin embargo, a pesar del tiempo trascurrido, no obtiene resolucioñ.»

«Abrigamos, no obstante, la confianza de que al fin el gobierno de S. M. resolverá la cuestion en armonía á los intereses del país, cuya prosperidad es imposible dentro de las trabas administrativas.»

Iguals esperanzas tenemos nosotros respecto al expediente que recuerda el colega, y á tratar ese importante asunto dedicaremos algunas líneas en uno de los números próximos.

Aunque entre la larga lista de nombres propios que se ha dado señalando las personas que han asistido á las honras fúnebres de doña Maria Victoria, no figura el del general Saint Cour, sabemos que dicho señor asistió á los funerales celebrados en San José, rindiendo así el homenaje de sus respetos á la memoria de tan augusta señora.

Hemos oido que, á consecuencia de lo ocurrido con el catedrático Sr. Merelo, que por lo visto toma serias proporciones, puesto que también ha sido destituido el director del instituto del Noviciado, se dirigirá en breve una interpelacion al gobierno en el Congreso sobre este asunto.

A nosotros no nos extraña lo que ocurre. El gobierno proced. con la lógica reaccionaria que por lo visto es el criterio á que ajusta todos sus actos.

CORTES.

SENADO.

Sesion del 14 de Noviembre de 1876.

La sesion se abrió á las cuatro ménos diez bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El secretario Sr. Bravo leyó las comisiones nombradas, de que ya damos conocimiento en otro lugar á nuestros lectores.

Manana no hay sesion.

Orden del día para el jueves: discusion de los dictámenes de los proyectos de ley resignando las facultades extraordinarias, y el de aprobacion de las cuentas generales del Estado, correspondiente á los años 1872 y primer semestre del 73.

Y se levantó la sesion á las cuatro.

Las sesiones del Senado, en su reunion de esta tarde, han nombrado para la comision que ha de dar dictamen en el proyecto de ley orgánico de las carreteras judicial y fiscal á los Sres. Fernandez de la Hoz, Lopez Borroguero, Vietes (D. Ignacio), Rodriguez Bahamonde, Bremon, Alvarez (D. Cirilo) y Franco y Lopez.

Para el proyecto de ley declarando libre plaza de soldado el que desde 1.º de Enero de 1874, haya servido en Cuba voluntariamente dos años, y se obligue á servir otro más, á los señores marqués de Irún, marqués de Santa Maria, general San Roman, Barrene-

chea, Pavia, baron de Goyadonga y duque de Bailén. Para el proyecto autorizando la construcción de un ferrocarril desde Alcover a Vallis, a los Sres. Juan Navarro, Roger y Vidal, Esponera, baron de Cuatro Torres, Bremon, conde de Bañuelos y Esteva.

CONGRESO.

Sesion del dia 14 de Noviembre de 1876. Abierta a las tres menos cuarto bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera y leida el acta de la anterior por el secretario Sr. Martinez, fué aprobada. El Sr. Gonzalez y el Sr. Rico hacen constar su voto con el de la mayoría.

Procedese a la lectura del proyecto de ley del señor Danvila sobre propiedad literaria. Su autor le apoya diciendo que su proyecto está basado en las legislaciones extranjeras y en la opinion de los principales literatos españoles. Expone las dos teorías predominantes acerca de la propiedad literaria, combatiendo la que no reconoce otra que la territorial o inmueble. Pide el nombramiento de una comision que estudie el proyecto y lo presente a la deliberacion de las Cortes, rogando al gobierno e adhiera a su pensamiento.

El ministro de la Gobernacion contesta definiendo a los deseos del Sr. Danvila.

Se lee una proposicion incidental del general Salamanca, acerca de la cual dice su autor que su objeto no es más que interpejar al Gobierno sobre la guerra de Cuba. Que si el ministro de la Guerra está dispuesto a contestarle, la explanará, y que si no la reproducirá en otra forma.

El ministro de la Guerra contesta que la gravedad de las cuestiones de la Isla le aconsejan el silencio acerca de ella.

El general Salamanca replica que ocho años de guerra autorizan a cualquiera a enterarse de lo que allí ocurre. Pero que si hoy no entra en discusion no abandona la idea de hablar de la cuestion bajo otra forma.

Entrando en el orden del dia, se dió lectura por el secretario del proyecto de ley elevando a tales las disposiciones del ministerio de Fomento dadas con carácter legislativo.

El marqués de Villamejor presenta una enmienda al dictamen, que por ser calificada por el Presidente como artículo adicional, se discute en su día.

El Sr. Peñuelas (D. Lino), refiriéndose al asunto marcado en el dictamen con el número 13, dijo que al combatirle solo lo hacia contra un decreto sobre ferrocarriles, porque siendo de carácter administrativo, no crea debia elevarse a la condicion de legislativo.

El Sr. Cardenal (D. Victor), de la comision, le contesta diciéndole que el decreto era legislativo, extendiéndose en varias consideraciones para demostrarlo. Los Sres. Peñuelas y Cardenal rectifican.

El Sr. Navarro Rodrigo, hablando del mismo asunto, dice que ha presidido un criterio reaccionario en el dictamen de la comision; que no se levanta a pronunciar un discurso sino en cumplimiento de un deber, más imperioso en él por haber tenido la honra de ser ministro de Fomento antes que el conde de Toreno.

Declara que el Sr. Alonso Colmenares, su antecesor, habia impuesto algunas multas de consideracion a las empresas de ferrocarriles, las cuales se hicieron efectivas de las subvenciones que debian percibir. Sin aludir a nadie, sin cuidarme de nadie, yo he mirado con interés la marcha de los asuntos de ferrocarriles, y reconozco que no todas las empresas habian caido en falta, no todas disfrutaban igual subvencion, no todas estaban sometidas a las mismas circunstancias, no todas han sufrido las consecuencias de la guerra cantonal, y sin embargo, alguna de ellas (ya pueden saber a la que me refiero, ha salido notablemente mejorada.

Dice que un expediente que se formó en su tiempo fué remido al Consejo de Estado, el cual declaró que las empresas de ferrocarriles podian probar fácilmente los siniestros debidos a fuerza mayor, y me conformé con la opinion respetabilísima de este alto cuerpo.

Yo no quiero saber los móviles a qué obedece la reparacion de las subvenciones, ni quiero saber tampoco las causas de tan singularísimos favores. Lo que quiero y pretendo es que el país juzgue la conducta del ministerio a que tuve la honra de pertenecer, y la del gobierno que preside hoy los destinos de la patria.

El señor ministro de Fomento, contestando, dice que no entrará de lleno en la cuestion de subvenciones, que podrán hacerlo algunos individuos de la Comision; de lo que me ocuparé será del giro dado a la discusion por el Sr. Navarro y Rodrigo, de sus reticencias y explicaciones, que podian dar lugar a malas interpretaciones.

El Sr. Navarro Rodrigo.—¿Señor ministro de Fomento! yo no he dicho esas palabras que pronuncia su señoría, y protesto de ellas.

El ministro de Fomento replica acaloradamente; y el Presidente de la Cámara llama al orden. (Confusion.) Dispuesto estoy a responder a los cargos que se me dirijan, así de lo ocurrido en el Instituto como de lo acaecido en la universidad; pero de lo que yo protesto es de las palabras del Sr. Navarro Rodrigo, quedando tranquilo por mi conducta.

El Sr. Cardenal dice que es preciso aparecer honrados cuando efectivamente lo somos. El hombre honrado tiene una coraza con su conducta contra el cañon de la calumnia. Se refiere el decreto de 15 de Febrero de 1875, y añade que el Sr. Navarro Rodrigo, cumpliendo un alto deber, mandó un expediente de ferrocarriles al Consejo de Estado, en base de un medio legal supletorio, cerradas por entonces las Cortes.

Hace constar que el Sr. Peñuelas, director de Obras públicas en aquella época, dió informe en contra de la opinion del ministro Sr. Navarro Rodrigo, señalando la opinion de que las concesiones particulares podian ocasionar errores y juicios encontrados en la opinion; inconscientemente que no aparee en las concesiones colectivas.

Suponiendo dichas por el Sr. Navarro Rodrigo ciertas frases, tuvo que rectificar al Sr. Cardenal, y la Presidencia llamó al orden por las toses que de todos lados salian al terminar el diputado de la mayoría un párrafo de su discurso.

Continúa el Sr. Cardenal: He dicho algun disparate?

La condonacion de multas a las empresas de ferrocarriles, ha sido la piedra de escandalo, el origen y causa de las reticencias del Sr. Navarro Rodrigo.

Si las multas se han condonado, es porque previamente se justificó la carencia de culpa por parte de las empresas en los hechos por los que se las impuso.

Hace historia de las causas que obligaron a algunas empresas a retardar sus obras, y refiere el caso de haber sido embargado por el general Pavia el material de una empresa, para seguir mejor sus trabajos. Plaqueo de campanas, ya en Málaga, ya en Sevilla y demas puntos de Andalucía.

El Sr. Navarro Rodrigo: Yo no sé cómo he de hablar, yo no sé qué gesto debo tener, cuando no cito ni un nombre propio ni el nombre de una empresa. ¿No es esto parlamentario? Se trata mi discurso de reticencia por el Sr. Cardenal, que es juez y parte en la cuestion, y por el ministro de Fomento.

Yo no he tratado la cuestion de instruccion pública,

ca, y si incidentalmente he llamado escandaloso a lo ocurrido en el Instituto, es porque escandaloso fué el hecho que recuerdo. Y si concretándome a la universidad de Madrid me he lamentado de lo que en ella sucede, me hago eco de la opinion, la cual llama al rector el torquemada moderno. (En la tribuna pública. Muy bien.)

El señor Presidente: Las tribunas guardarán silencio.

El Sr. Navarro y Rodrigo: Yo he censurado y censuro la conducta seguida con varios ilustrados catedráticos de la universidad a los que se les depuso de las cátedras que disfrutaban por oposicion y con aplauso de los amantes de la ciencia.

En cuestiones tan delicadas como las de ferrocarriles, todas las precauciones son pocas. (El Presidente replica al orador se cina a la rectificacion.)

El Sr. Cardenal no ha hecho justicia al Sr. Peñuelas, pues éste, si bien es verdad que no queria concesiones individuales, no opinaba, sin embargo, por la condonacion de las multas, que es lo que despues se ha hecho.

Estoy con el Consejo de Estado, estoy con la minoría constitucional, y no aislado, como ha pretendido considerarme el Sr. Cardenal.

Aclara los conceptos que le atribuyó el diputado ministerial respecto del movimiento de Sagunto, y protesta de su respeto y acatamiento a la monarquía de D. Alfonso, así como tambien al gobierno que por entonces se levantó diciendo que venia puro, immaculado, a presidir los destinos de la patria, y a normalizar la administracion y la moralidad pública.

El ministro de Fomento rectifica diciendo que si de la honra del Sr. Navarro Rodrigo nadie puede dudar, no es motivo para que dude de la de los demás.

Protesta del calificativo con que ha llamado al señor Lafuente (rector de la Universidad central), que a la postre ha arrancado del rincón de una tribuna un aplauso, dado seguramente por algun estudiante desaplicado y víctima de su recitativo en el tribunal de exámenes.

El Sr. Cardenal rectifica tambien, entrando en explicaciones de su conducta cuando bajó a la estacion a despedir al general Serrano a su marcha para el Norte a combatir a los carlistas.

El Sr. Navarro Rodrigo vuelve a rectificar, y asegura que no es partidario de los motivos de estudiantes; por el contrario, los reprueba altamente.

Dirigiéndose al Sr. Cardenal, le dice que cree en la sinceridad del diputado ministerial, lo mismo hoy que cuando despidió al duque de la Torre; y cree efectivamente que sus ojos estarian puestos en el Norte y no en otras campañas del Oeste.

Para probar algunos de sus asertos, lee un trozo de un discurso que el Sr. Cardenal pronunció al despedirse de la junta de instruccion de Obras públicas.

El Sr. Cardenal rectifica brevemente.

El Sr. Navarro Rodrigo: Con ser tan alto el Sr. Cardenal, no lo está tanto que pueda inferirme una ofensa. (Sensacion.)

El Presidente hace observar la conveniencia de que no se recuerden ciertos hechos personales ajenos a la cuestion.

El Sr. Navarro Rodrigo: Si se ha hecho uso de ciertos argumentos y ciertas cuestiones ha sido por dar ocasion al Sr. Cardenal a que hiciese declaraciones explícitas de lo que de una manera encubierta dice ante personas que no pueden revelarlo, porque lo hace en el seno de la amistad.

El Sr. Cardenal se da por satisfecho de las explicaciones del Sr. Navarro Rodrigo.

El Sr. Peñuelas pide la palabra.

El Presidente se la concede para despues.

El Sr. Maldonado Macanaz empieza un discurso, del cual no llega a nosotros ni una sola frase, por el rumor que hay en el salon, debido a las conversaciones animadas que los diputados sostienen.

El Sr. Peñuelas hace uso de la palabra para alusiones personales, y despues de dar gracias al señor Cardenal por las frases benévolas que le ha dedicado, siente que el diputado ministerial no se haya hecho cargo de la cuestion totalmente, a cuyo efecto cita hechos prácticos para explicar los motivos de su dictamen en el expediente a que se ha aludido en el curso del debate.

El Sr. Cardenal rectifica brevemente, con palabras de galantería para el Sr. Peñuelas.

El Sr. Gamazo (D. German), hablando en contra del dictamen de la comision, dice que puesto a responder a las reiteradas alusiones del Sr. Navarro Rodrigo, las divide en dos: consecuencia política y formalidad administrativa.

Habiendo de las leyes de instruccion pública, dice que el año 67 era un error la libertad de enseñanza, pero que hoy es un perfecto derecho que el Sr. Orovio no debió desconocer.

Respecto a la moralidad administrativa, dice que en la cuestion del expediente objeto del debate de esta tarde, está previamente de acuerdo con sus amigos políticos; y no puede menos de ser así, señores diputados, sentándose a mi lado el Sr. Auriolles, presidente de una de las secciones del citado consejo, y del Sr. Alcalá Zamora.

El Sr. Maldonado Macanaz pide la palabra.—Si en la cuestion se mira bajo el punto de vista jurídico, no puedo aceptar la resolucion de 20 de Febrero; por ser contraria, a otras resoluciones anteriores, por no ser de la importancia con que se la califica y por ser opuesta a varias disposiciones legislativas, faltándose, no a la letra, si que tambien al espíritu del dictamen del Consejo de Estado. (Muy bien.) Es felicitado por el Sr. Navarro y Rodrigo.

El marqués de Orovio, hablando para alusiones, dice que el discurso del Sr. Gamazo no es de oposicion al dictamen de la comision, sino inspirado en la idea de definir la actitud política del Sr. Gamazo y del grupo a que pertenece, calificando de tardía la actitud de ahora.

Hablando de los errores sociales, se refiere a las atribuciones del gobierno para impedir que se propague ciertas doctrinas; tales como las que señala el origen del hombre en el mono. (Grandes risas.) Me extraña, señores diputados, que os riais de lo que digo, porque estos absurdos tienen sus escuelas y sus partidarios.

El Sr. Orovio se extiende en varias consideraciones respecto a la cuestion de ferrocarriles, citando hechos y añadiendo razones en descargo de las imputaciones dirigidas.

El Sr. Gamazo, rectificando, explica su conducta sobre el apoyo dispensado al gobierno hasta votarse la Constitucion, y hace presente que si hoy le separan algunas diferencias de la mayoría, es sobre cuestiones no tenidas presentes en otra época, época en la que llegó a identificarse con personas que ni siquiera pudo presumir. (Muy bien.)

Relativamente a los errores o verdades sociales, económicas y políticas, le dice al Sr. Orovio que no sospecha si quiera (risas) que el ministro de Fomento Sr. Orovio pudiera tener la alta sabiduría de definirlos y calificarlos. (Grandes risas.)

Relativamente a ferrocarriles, dice que el gobierno se ha abrogado atribuciones legislativas que no le competen, infringiendo el art. 26 de la ley del ramo, menospreciando resoluciones ejecutoriadas.

El Sr. Orovio rectifica, afirmando su teoría sobre la enseñanza exclusiva de ideas determinadas.

El Sr. Navarro y Rodrigo, desde los bancos del

centro, da explicaciones al Sr. Orovio, y felicita a su buen amigo el Sr. Gamazo, considerándole como un valioso campeón en la lucha que va a entablarse. Una voz de los bancos de la mayoría: ¡Buena viaje! (Risas y aplausos.)

El ministro de Gracia y Justicia dice que ignora si el discurso del Sr. Gamazo se ha encaminado a combatir un punto concreto de administracion en el que disiente de la comision ministerial, o si, por el contrario, ha sido dirigido a los fines que ha revelado el señor Orovio; ó sea a verificar el acto político de separacion a que repetidas veces se ha aludido.

El Sr. Cardenal vuelve a hacer uso de la palabra sobre la cuestion de ferrocarriles, para rectificar conceptos del Sr. Gamazo.

El Sr. Gamazo pronuncia un correcto discurso, que es oido con extremada atencion por toda la Cámara y tribunas, en el que manifiesta que algunas de las ideas emitidas por él son de acuerdo con sus amigos, y otras hijas de la improvisacion a que se ha visto comprometido por varias alusiones personales.

Tacha de impaciente al ministro de Gracia y Justicia, y le dice que ha caído en la red tendida por el señor Orovio.

El ministerio y la mayoría desean que nos separemos de unos y de otros, y así se revela por las palabras de su señoría y por las del Sr. Mariscal. (Grandes risas.)

El Sr. Mariscal: Pido la palabra.

Contesta el Sr. Gamazo a otras apreciaciones del Sr. Martin Herrera.

El Sr. Martin Herrera rectifica.

El Presidente propone la votacion del dictamen relativo a las disposiciones de Fomento debatidas en la sesion de hoy.

Un diputado de la minoría constitucional pide la votacion por partes, y leido el artículo del reglamento que lo determina, se puso a votacion el si debia votarse total o parcialmente, resultando que se votará en su totalidad, por 130 votos contra 41.

Mañana se reunirá el Congreso en secciones. Orden del dia: Ley provincial y municipal. Se levantó la sesion a las siete y 20.

SECCION EXTRANJERA

El Centro telegráfico español nos comunica los siguientes despachos:

BELGRADO 12 (retrasado).—Los sérvios están irritadísimos por las frases desdenosas vertidas en el discurso del czar.

CONSTANTINOPLA 12 (en España por correos).—Turquía rehúsa la conferencia si previamente no se garantiza la integridad de su territorio.

SAN PETERSBURGO 12 (id. id.).—La actitud de los diarios rusos es cada vez más belicosa.

LONDRES 13 (retrasado).—El Times insiste en que Francia ocupe la Bosnia y la Herzegovina. Fijada la zona neutral de los balcerantes, que tiene cuatro kilómetros. Presentan buen aspecto los asuntos de Oriente.

LIVERPOOL 13.—Espérase la confirmacion oficial de la eleccion de Hayes.

PARIS 13 (por la mañana).—Anoche partieron para Madrid los condes de Paris.

CAIRO 12.—La conspiracion del ministro de Hacienda egipcio consistia en insinuar a los musulmanes que el virey vendia el Egipto a los cristianos, apoyándose esta trama en la presencia de comisarios europeos llegados al Cairo para arreglar las cuestiones de la deuda. El consejo privado, vistas las pruebas, decretó la deportacion que se llevó a cabo inmediatamente.

ROMA 12.—Las honras del cardenal Antonelli han sido magníficas. Asistió el Sr. Cardenas, y de uniforme una gran concurrencia.

La Gazzete de Cologne, de que es corresponsal telegráfico en Madrid este Centro, comunica a su vez al mismo el siguiente importantísimo despacho:

COLONIA 14.—El gobierno italiano ha decidido que al fallecimiento del Papa se ocupen militarmente las cercanías del Vaticano. El prefecto, asistiendo con la servidumbre pontificia, certificará de la defuncion. En el caso de que la servidumbre rehúsa, el prefecto, acompañado del Questor, médicos, notarios, y testigos, allanará el Vaticano, quitará del dedo del Papa el anillo del Pescador y le enviará con la cabeza muerta al Sacro Colegio. Los muebles serán sellados hasta despues del entierro. El Questor gobernará el Vaticano veinticuatro horas. Despues de la defuncion, el cadáver será entregado al clero de San Pedro para que se verifiquen las exequias.

SAN PETERSBURGO 14.—Se anuncia la inmediata publicacion de la orden movilizando al ejército ruso. Dicha orden irá precedida de explicaciones belicosas.

ATENAS 14.—El ministro de Estado ha declarado en la Cámara que Grecia, emancipada en 1829, fraternizará con las provincias greco-turcas, si estas continuaran esclavas, sin que ningun poder humano pueda impedirlo.

PARIS 14.—Ha llegado a esta capital el duque de Tetuan.

Boisa de hoy: 3 por 100 francés, 70,50; 5 por 100 idem, 104,30; exterior, cupon enero 1875, 13 3/8; consolidados ingleses, 95-11/16.

Bois: exterior español, 13 7/8; interior id., 11 1/2.

SECCION OFICIAL

Gaceta de hoy.

Gracia y Justicia.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para que presente a las Cortes un proyecto de ley organizando las carreras judicial y fiscal. Proyecto de ley a que se refiere la anterior disposicion.

Reales decretos trasladando al magistrado de la audiencia de Cáceres D. Juan Pablo Hernandez y Rodriguez, a igual plaza de la de Sevilla, y nombrando para aquella a D. Francisco Uceda y Rodriguez.

Gobernacion.—Reales decretos disponiendo se proceda a nueva eleccion de diputados a Cortes en los distritos de Sagunto, Berga y Segorbe, correspondientes respectivamente a las provincias de Valencia, Barcelona y Castellón.

Hacienda.—Real orden habilitando el puerto de Cudillero, provincia de Oviedo, para el embarque con destino al de Gijón de cenizas de algas marinas.

Fomento.—Real orden disponiendo se provea por oposicion la cátedra de construccion de maquinas vacante en la Escuela de ingenieros industriales de Barcelona.

NOTICIAS GENERALES.

El Cronista, en su número de ayer, nos propone una noticia que le agradecemos, pues confesamos ingenuamente que lo ignorábamos por completo. El colega nos participa que sus Canas al aire son poetas quienes las escriben.

Debemos dar crédito a la noticia, por más que nos cause extrañeza.

Habia El Cronista, acompañada de su hija, ha llegado a esta corte, hospedándose en el hotel de Alacetz.

Tiene el párrafo donaire,—por cuya razon infero—que es poeta el noticiero—de los de.... Canas a aire.

Terminando el 30 del actual el plazo para proveer-se todos los llamados por la ley de la cédula personal, desde 1.º de Diciembre próximo tendrán estas un precio doble, y además, los que de ellas carezcan sufrirán las medidas coercitivas en la forma y plazo que determina la instruccion de 18 de Agosto último.

Los pasajeros del vapor Santander y el 4.º batallón expedicionario han llegado con toda felicidad a la Habana, según despacho telegráfico.

Ya llegan a Lináres las primeras locomotoras arastrando trenes de material para la vía. Hallase, pues, terminado el asiento de la misma desde la estacion de Vadollano (línea general) hasta la estacion de Lináres, cuyo edificio tambien está concluido. Dentro de pocos dias se inaugurará este importante ramal, y no se hará esperar la del otro que pone en comunicacion las principales minas del distrito con la estacion de Lináres.

Y añade con oportunidad El Parlamento: «El juzgado de primera instancia es el que no acaba de llegar a aquella poblacion.»

La última sesion verificada por el consejo de Sanidad tuvo por objeto continuar discutiendo la tan debatida cuestion de la clausura de algunos cementerios, sin que al terminar aquella se tomase ninguna resolucion definitiva.

Lo de siempre.

Tan pronto como la fragata Sagunto se halle completamente armada, saldrá para Cartagena, de donde marchará a Cuba en relevo de la Arapiles.

La duquesa de Prim y el marqués de los Casillejos recibieron ayer un telegrama de D. Amadeo de Saboya, dándole gracias por el telegrama de pésame que le habia sido remitido.

Se halla vacante la secretaría del ayuntamiento de Valdeolmos.

Las juntas de ensanche y los ayuntamientos que deseen ampliar sus respectivas localidades, deben enviar en el termino de diez dias todos los datos y antecedentes que crean oportunos a la comision organizada con objeto de formar una ley general de ensanche.

Los últimos telegramas recibidos de la Habana participan que la salud pública es excelente.

Se ha dispuesto que los individuos de las clases de tropa de guardia civil y carabineros que disfruten empleos de oficiales de ejército, tienen derecho a optar a la cruz sencilla del Mérito militar, en permuta de los seis meses de rebaja.

Dícese que los jesuitas van a establecer con gran lujo otro colegio en San Sebastian, palacio Fesser.

Monseñor Simeoni, que como ya saben nuestros lectores es el designado para sustituir al cardenal Antonelli, saldrá para Roma el 25 del actual.

Se halla vacante la plaza de secretario suplente del juzgado municipal de Torrejon de Velasco.

El príncipe Ali-Bey fué recibido ayer tarde por S. M. en audiencia particular. Anoche debió salir para Córdoba, desde cuyo punto se dirigirá a Cartagena, en donde se embarcará para Orán. Dicho príncipe ha sido agraciado con la encomienda de número de Isabel la Católica, y su intérprete, el general Sabeau, con la cruz de Carlos III.

Ha sido aprobada la propuesta reglamentaria de caballería del ejército de Cuba, correspondiente al mes de Setiembre último.

Por real orden del ministerio de Hacienda de 13 del actual, se deroga la de 5 de Enero último, y se declaran libres del derecho de consumos los cereales destinados a la siembra.

Por otra de 10 del mismo, de conformidad con el Consejo de Estado, y resolviendo una consulta del gobernador de Lugo acerca de la matricula de comerciantes, se declara vigente la real orden de 10 de Octubre de 1862 que en cada provincia se formara una matricula para los que se dedicasen al comercio.

Por otra de 11 se crea una comision que bajo la presidencia del ministro de Fomento prepare un proyecto de ley en que se resuelvan todas las dificultades que hasta ahora han nacido en la práctica de la ley de ensanche de 1864, y que esta comision oiga previamente las indicaciones que las poblaciones que tengan ensanche juzguen conveniente hacer, para lo cual los ayuntamientos y juntas de ensanche habrán de dar sus poderes a las personas que mejor estimen.

Se nombra el personal que ha de componer dicha comision, de la que forman parte entre otros el director general de Obras públicas, el alcalde de Madrid y un jefe de negociado del ministerio como secretario.

PAGOS.—El día 15 se satisfará por la tesorería central a los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la última cuarta parte de los créditos del quinto grupo, números 9 al 13.

Igualmente lo hará de las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimientos de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números del 722 al 742 de presentacion y 1.222 a 1.242 de sorteo para el pago, importantes 12.180 pesetas.

El día 17, de diez a dos de la tarde, se pagarán en la Caja general de Depósitos los intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1873, carpeta número 2.290; primer semestre de 1875, carpetas números 1.719 y 20; segundo semestre, carpetas números 1.501 y 1.504.

Si no comentario alguno trascribimos a continuacion el siguiente hecho, cuya relacion hallamos en el Impulsor Municipal, periódico que se publica en Torrelavega.

La hija de un honrado vecino del pueblo de Cerzazo, postrada en cama, pidió por consejo del médico se le administrasen los sacramentos de la Penitencia y Comunión.

El cura párroco de aquel pueblo acudió a confesar a la penitente y al salir de la casa de la enferma, advirtió a sus padres que no vendría a traer la Comunión, porque en aquella clase de enfermedades (fiebre tifoidea) no era necesaria, y además era muy probable el contagio a quien la administrase. Este hecho, censurable é insólito en un apóstol del Evangelio, dejó contristada el alma de los ya afligidos padres tanto más cuanto que una queja por parte de ellos a la autoridad superior eclesiástica la creian nula, si el párroco prestase que la enferma no estaba en condiciones de recibir la Comunión.

Esta es la relacion que personas autorizadas de aquel pueblo nos hicieron el día del suceso; pero nosotros, que nos proclamamos de fieles amantes de nuestra religion y de la humanidad, no podíamos suponer tan especial conducta en un discípulo del Redentor, y nos abstuimos, por vergüenza, de dar al público una noticia que tanto afecta la sanidad de nuestras creencias; mas ahora que ese señor cura se ha encargado de hacer público alarde de su cobardía, repitiendo desde el altar lo que ya habia dicho a los padres de la enferma, llamamos particularmente la atencion del señor obispo de la diócesis para que prevenga o castigue severamente al que ya va siendo autor de varios abusos en ese pueblo.

La princesa Ratiszki, acompañada de su hija, ha llegado a esta corte, hospedándose en el hotel de París.

Varias empresas teatrales anuncian funciones a beneficio de las personas que han visto lastimados sus intereses por consecuencia del incendio del teatro del Circo.

No bien la Sra. Civili tuvo noticia del suceso, se apresuró a organizar una funcion en favor de los desgraciados artistas del Circo.

En la tarde del 12 naufragó en la costa del Este (Bilbao) el bergantin francés Mazagan, procedente de la Rochelle.

Hoy quedará completamente restablecida la línea telegráfica de Canfranc, interrumpida en estos últimos días a consecuencia del temporal que ha reinado en los Pirineos.

Anúnciase un concilio de todos los obispos anglicanos del mundo en el palacio de Lambeth (Londres). Tendrá lugar en el mes de Octubre de 1877.

También están vacantes las secretarías de los juzgados municipales de Robledo de Chavela y Aranjuez.

En breve se publicará la vacante de la plaza de farmacéutico de beneficencia de la villa de Robledo de Chavela, con la dotacion de siete pesetas 50 céntimos

por cada una de las familias clasificadas anualmente como pobres.

Ha salido de Madrid el comandante de la guardia civil de este distrito con objeto de practicar un reconocimiento en el trayecto de carretera de Madrid a Chinchón y sus inmediaciones.

Las obras del soberbio dique de la Campana del Ferrol adelantan notablemente, y a seguir así, a no oponerse obstáculo alguno, es de esperar que a fines del año próximo tengamos en nuestros arsenales uno de los mejores diques de sillera que hay en el mundo.

Se asegura que la escuadra turca ocupa la entrada del Bósforo y que oficiales ingleses marchaban a inspeccionar los balcanes.

En la Gran Canaria han fallecido hace pocos dias tres niños de hidrofobia, por haberles mordido hace más de mes y medio un perro pequeño.

El día 6 de este mes llegó a Canarias sin novedad el crucero Sanchez Barcáiztegui, habiendo efectuado la navegacion desde el puerto de Cartagena en 90 horas escasas.

El presidente de un club inglés de velocipedistas, Mr. Shuttleworth, acaba de ejecutar una gran carrera con velocipedo, saliendo de San Petersburgo, pasando por Berlín y concluyendo su viaje en Calais.

El administrador de loterías de Cuenca ha intentado suicidarse, disparándose tres tiros. Se ignoran los motivos que le habrán inducido a cometer ese acto de desesperacion.

El citado funcionario fué hecho prisionero por los carlistas en la última guerra civil, y tiene sus cuentas perfectamente al corriente con la direccion del ramo.

SECCION MERCANTIL.

COTIZACION NO OFICIAL.

Día 14, cuatro tarde—Interior contado, 12,22 1/2; idem fin corriente, 12,20; id. fin próximo, 00; cupones exterior convenidos, 00; idem no convenidos, 77 descuento; id. interior, 78 1/4 id.; id. de bo-

nos últimos, 26 idem; carpetas de cupones, 31 id; requisa, 00; empréstito 750 millones, 22 valor; libramientos de guerra, 8 descuento; pagarés del Tesoro con garantía, 00; idem sin garantía 00; obligaciones Banco y Tesoro, 84 valor.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 14.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultim prec., FONDOS PUBLICOS, Ultim prec., Carreteras y sociedades, Ultim prec. Rows include 3 p. 100 int., Pequeños, Fin de mes, Fin próx., 3 p. 100 ext., Pequeños, Mater. Tes., D. del pers., Sis. Ayunt., Oblig. mun., Emp. Erl., Billet. hip., Id. de Cast., Bonos Tes., B. 2.ª serie, Id. pequen., Carp. prov., Céd. hipot., Carreteras y sociedades, Agos. 2.000, Julio 2.000, Ubrás públ., Ferro-car., Id. dic. 74, Id. de 1875, Id de 1876., Id. 20.000., Alar a Sant., Banco de E., Cambi n., L. a 99 d. f., P. a 8 d. v., Barcelona., Sevilla., Valencia., Cádiz., Santander., Alicante.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Las primeras obras que se estrenarán en el teatro de Novedades, son las tituladas: Cinco mil duros, de Ossorio y Bernard; Los dos hijos, de Fernandez Bremon, y Norma, de Viñas y Zeza.

El jueves próximo se estrenará en el teatro Martin un juguete cómico titulado Las cosas de mi marido, original y en verso de un aplaudido autor.

Hoy miércoles se darán en el teatro de Apolo por la tarde Los contrabandistas, y por la noche La Marsellesa. En la próxima semana se pondrá en escena Zampa.

La preciosa zarzuela Sobre ascuas alcanza cada noche mayor éxito, no solo por las infinitas bellezas de la música, cuyas piezas más notables se hacen repetir en medio de nutridísimos aplausos, sino tambien por la gracia del libreto, cuyo autor es llamado a la escena cuatro ó seis veces cada noche, en union de los artistas, que desempeñan la obra admirablemente. Esto, unido al lujo y propiedad con que se pone en escena, hace de Sobre ascuas una de las zarzuelas llamadas a dar grandes entradas a la empresa, la cual es

acreedora a las simpatías crecientes que el público la dispensa.

Parece que la empresa del teatro Español ha hecho proposiciones al popular actor Mariano Fernandez.

Probablemente tomará parte en algunas funciones del teatro de Novedades el actor D. José Valero, como ya habíamos anunciado.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las 8 1/2.—Funcion 27 de abono.—Turno impar.—Rienzi.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Turno par 1.º de tres.—Como empieza y como acaba.—Ayudar a caer.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Turno 1.º par.—Sobre ascuas.

APOLO.—A las 4 1/2.—Turno 1.º impar.—Los contrabandistas.

A las 8 1/2.—Turno 3.º impar.—La Marsellesa. NOVEDADES.—A las 8 1/2.—Turno 4.º.—La llave de la gaveta.—El gladiador de Ravena.—Como el pez en el agua.

VARIEDADES.—A las 8 1/2.—Una idea feliz.—Medicina casera.—Es una malva.—Este cuarto no se alquila.

MARTIN.—A las 8.—Como no tiene que hacer.—Sobrinos que dá el demonio.—Sangre villana.—Balle.

ESLAVA.—A las 8.—Juan el perdido.—Red de amores.—La luna de Valencia.—El amante espíritu.—Bailes.

MARIONETTE.—A las 8.—A beneficio de los artistas y empleados del teatro del Circo.—D. Pepito haciendo el oso.—El no.—Grandes bailes.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Eugenio III. CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de Góngora, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde preces y reserva. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Tránsito en el Carme Calzado ó en San Millán, ó la de la Asuncion en San Justo.

Imp. á cargo de P. Dominguez, San Gregorio, 31.

SECCION DE ANUNCIOS.

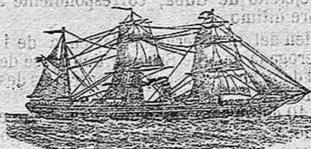
VINO MACON

de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castell de Pons, á 4 rs. botella. Bodega nacional. Atocha, 34.

AVISO IMPORTANTE.

A los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una universidad extranjera.

Dirigirse con carta certificada á Medicus, 13, Plaza del Rey, Jersey. (Inglaterra.) (Ag.)



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA. Salen de Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.

De Santander el dia 20 para idem, tocando en la Coruña.

De Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana.

De Habana las dias 5, 15 y 25 para Santander.

Mas informes de lo agentes en Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. de Guardia.—Valencia, Dart y compañía.—Alicante, Faes hermanos y compañía.—Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

PILDORAS INGLESAS.

Especiales contra la purgacion y flujo blanco. Caja 48 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3. (Ag.)

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA PARA MANILA.

El 28 de Noviembre saldrá de Cádiz y el 3 de Barcelona el nuevo y magnifico vapor español.

LEON.

Informes: D. M. A. Amasátegui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona.—Madrid, Huertas, 9, bajo, derecha.

VILLA VICIOSA DE ODON.

Se vende vino de 1.ª calidad á 24 rs. arroba, hacienda de San José.

ANTIGUA Y ACREDITADA FABRICA DE CHOCOLATE.

DE BALLESTERO HERMANOS. Motor de agua.—Brinuela. Varios precios: de cinco reales en adelante. Clases varias con canela y sin ella.

DEPÓSITOS EN MADRID Y PROVINCIAS.

LA TRENZA RUBIA.

Esta preciosa é interesante novela consta de dos tomos en 8.ª, y se halla de venta en la administracion de El Imparcial, Mateute, 5; librería de Guislarro, Preciados, 5; almacén de papel, calle de Sevilla, 2; litografía de C. Lahera, Fuencarral, 50; almacén de papel de Regino Velasco, Peligros, 14 y 15, y en todas las principales librerías de esta corte al precio de 10 rs. los dos tomos en toda España.

INJECTION BROU.

inventor BROU, boulevard Magenta, 158.

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método).—Treinta años de éxito. París, en casa del

LA GUIRNALDA.

PERIODICO QUINCENAL, DEDICADO AL BELLO SEXO.

La Guirnalda, fundada en 1.º de Enero de 1867, publica tres ediciones y es una verdadera especialidad en todo lo relativo á la educacion y labores del bello sexo.

Cada número consta de ocho páginas en folio de amena é instructiva lectura, ilustradas con excelentes grabados, y de la cubierta que contiene advertencias útiles y todas las noticias de verdadero interés para las familias, colegios y escuelas de niñas.

En la edicion de labores, reparte además en cada número un gran pliego cuajado de alfabetos, cifras, medallones y modelos de todas las clases de labores; y como extraordinario, dibujos para crochet, malla, encaje inglés, y algunos en colores para bordar en cañamazo, con sedas, etc.; piezas de música y un figurin de modas al principio de cada estacion.

En la edicion de modas, á más de la parte literaria, reparte un figurin iluminado, con sus patrones cortados ó dibujados, figurines especiales de peinados, de sombreros ó de niños, un pliego extraordinario de labores en cada trimestre y piezas de música.

En la EDICION DEL ALBUMS.—Abecedarios, enlaces y modelos de labores varias, hechos especialmente para que puedan servir de muestrarios en las tiendas y escuelas de niñas.

Abecedarios y dibujos picados.—La Guirnalda facilita estos á sus suscritores, y es la publicacion más útil para la enseñanza de los bordados.

Primas.—Las suscriptoras obtienen una rebaja del 12 por 100 en el precio de varias obras literarias, y por la mitad de su valor, los pliegos de dibujos, patrones y piezas de música que se hayan publicado en años anteriores.

Rifas.—Las suscriptoras por un año al periódico, podrán ser agraciadas en cada mes, por sorteo, con una máquina de coser u objetos de valor, y todas las suscriptoras tienen derecho á la rifa de 3 décimos del billete núm. 19.539 de la loteria de Navidad, y además á otros regalos.

Grandes premios.—Se ofrecen, mediante concurso, á las suscriptoras que presenten los mejores bordados.

REGALOS.

Toda persona que abone en esta administracion un año á la edicion completa ó á cualquiera de las ediciones de labores ó de modas con los albums, recibirá en el acto un tomo de Episodios nacionales por Perez Galdós, ó un album de letras, de crochet ó en colores.

PRECIOS DE SUSCRICION EN LA ADMINISTRACION, BARCO, 2 DUPLICADO.—MADRID.

EDICION DE LABORES.

Madrid: Un mes, 4 rs.—Año, 44. Provincias: Trimestre, 14 rs.—Semestre, 26.—Año, 48.

LABORES Y MODAS.

Madrid: Un mes, 6 rs.—Trimestre, 18.—Semestre, 34.—Año, 64. Provincias: Trimestre 20 rs.—Semestre, 40.—Año, 72.

EDICION DE MODAS.

Madrid: Un mes, 4 rs.—Año, 14. Provincias: Trimestre, 14 rs.—Semestre, 26.—Año, 46.

LABORES Ó MODAS CON ALBUMS.

Madrid: Trimestre, 16 rs.—Semestre, 32.—Año, 60. Provincias: Trimestre, 20 rs.—Semestre, 40.—Año, 68.

EDICION DE ALBUMS.

Madrid: Trimestre, 6 rs.—Año, 20. Provincias: Trimestre, 7 rs.—Año 24.

EDICION COMPLETA.

Madrid: Trimestre, 24 rs.—Semestre, 44.—Año, 80. Provincias: Trimestre, 28 rs.—Semestre, 50.—Año, 88.

MODO DE HACER LAS SUSCRICIONES QUE HAN DE ABONARSE SIEMPRE POR ADELANTADO.

En Madrid acudiendo á sus oficinas. En provincias, dirigiéndose al administrador del periódico, Barco, 2, duplicado, Madrid. Tambien pueden hacerse las suscripciones por las librerías, comisionados y correspondientes con el recargo en el precio que corresponda. (Ag.)

DEPÓSITO DE ROPAS HECHAS.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y UNICA EN SU CLASE.

Se compran y venden ropas procedentes de saídos, quiebras y préstamos. Tambien se toman de casas particulares y papelitas del Monte de Piedad.

Hay ropas de las mejores sastres de Madrid, gran surtido en capas, carriks, gabanes sacos, chaqués, tricot y castor; levitas, fracs y toda clase de prendas de vestir. Todo muy barato.

SILVA, 22, TIENDA. (Ag.)

EL AMOR CONYUGAL.

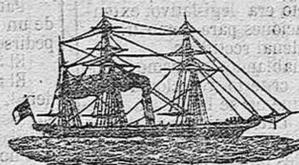
ESTUDIO HISTORICO.

POR M. GUIZOT.

traducido expresamente para el folletin de LA MAÑANA.

Se vende á 2 reales en la Administracion de este periódico; Sarten 10, bajo, Duran Carrera de San Gerónimo, y Sucesores de Escribano, Príncipe, esquina á la de la Visitacion

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



Compañía de navegacion por vapor al Pacifico.

VAPORES-CORREOS INGLESES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todo los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

Table with columns: PRECIO DE LOS BILLETES, A RIO-JANEIRO, A MONTEVIDEO, VALPAR. ARICA. Rows include Desde Madrid (via Lisboa), Santander, Coruña, ó Vigo, Lisboa.

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferro-carril. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato.

Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia. Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los pasajeros señores de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gusten, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la Compañía, RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 12.—MADRID. (Ag.)

LA MAGNOLIA.

GRAN FABRICA DE JABONES.

57.—Corredera baja de SanPablo.—57.

Los jabones que fabricamos no admiten competencia, puesto que así nos lo viene demostrando el creciente favor con que nos honra el público.

PRECIOS.

Jabon superior 54 rs. arroba y 20 cuartos libra.

Id. 1.ª clase 48 id. y 18 id. id.

Id. 2.ª clase 44 id. y 17 id. id.

Id. Pinta 48 id. y 18 id. id.

Id. Moreno 33 id. y 12 id. id.

Se sirven pedidos á domicilio desde un cuarto de arroba en adelante.

57.—Corredera baja de San Pablo.—57.

LA LUZ DEL EVANGELIO.

Revista catolica y literaria, semanal.

La Luz del Evangelio encierra riquísimos tesoros de instruccion para el alma, y un vastísimo y excelente arsenal, en el que los lectores católicos encontrarán invencibles armas, no solo para defenderse del exepcionismo y de esa falsa filosofía racionalista, materialista y atea, que como la mala hierba cunde por doquiera, sino para atacar sin descanso y conseguir la victoria á través de tantos y tan crueles combates. Usaremos de un lenguaje claro y sencillo, procurándole hermanar con el sublime, y huyendo siempre de las vagateñas y de las vulgaridades; recorreremos con el auxilio de Dios los más elevados é importantes asuntos de su sacrosanta y divina religion, los que tratándolos de la manera más amena y persuasiva, nuestros favorecedores adquirirán indudablemente, al leer sus variados artículos, una profunda conviccion, al par que les sirva de agradable é instructivo entretenimiento.

Los colaboradores de la Revista son los siguientes:

- Excmo. é ilmo. Sr. Obispo de Jaen. Ilmo. r. D. Servando Arboli. Ilmo. r. D. Andrés Salas. Sr. Penitenciario de Guadix. Sr. D. Torcuato Tarrago. Sr. D. José Torres. Sr. D. Antonio Grilo. Sr. D. Antonio Godó. D. Enrique Gonzalez Bedman. Sr. Obispo de Gibraltar. Sr. Chante de Jaen. Sr. Arcediano de Gerona. D. Francisco de Asis Aguilar, Presbítero. D. José Bueno Pardo, Presbítero. Dr. D. R. Estirado. D. José Leirado. D. Francisco Echevarria.

Se suscribe en la librería de Eduardo Martinez, calle del Príncipe, y en la del Sr. Sanchez Rubio, Carretas, 31, y en todas las librerías religiosas de Madrid. Precio de suscripcion, 12 rs. trimestre en Madrid y provincias.